



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** PRORROGA DESIGNACION COORDINACION COMUNICACION

---

#### **VISTO:**

La Resolución Decanal N° 864/2019, por la que se designa a la Arquitecta NADIA PAOLA BARBA (LEGAJO N° 50619) como Coordinadora de Comunicación de esta Facultad; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Arquitecta BARBA, continua con el desempeño de dichas funciones, hasta tanto se produzca el Acto Eleccionario que determine la designación de las nuevas Autoridades de esta Institución.

Que corresponde dar continuidad a la retribución de las funciones que la mencionada Docente desempeña actualmente.

Que a tal efecto se dispone continuar con la liquidación de una retribución equivalente a un cargo de Profesora Titular con Dedicación Semiexclusiva, desde el 01/08/2021 y hasta tanto se lleve a cabo la designación de nueva Gestión de Gobierno de esta Casa, fijando como fecha máxima el 31/07/2022.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

#### **RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Prorrogar la designación de la **Arquitecta NADIA PAOLA BARBA (LEGAJO N° 50619)** como Coordinadora de Comunicación de esta Facultad, retribuyendo dichas funciones con una remuneración equivalente a un cargo de Profesora Titular con Dedicación Semiexclusiva, desde el 01/08/2021 y hasta tanto se lleve a cabo el Acto Eleccionario de las nuevas Autoridades de esta Institución, fijando como fecha máxima el 31/07/2022.

ARTICULO N° 2: La liquidación mensual del cargo que se detalla precedentemente, se imputará al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: La Docente designada deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° Piso – Centro, Córdoba) a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de Haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 4: La Docente designada deberá pasar por la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso – Centro , Córdoba), con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 5: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a la Sra. Decana, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO